Guayaquil, agosto 14 del 2014

ap 135233

Señora.

LIDIA GRACIELA TARIRA COELLO DE MENENDEZ

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted que, en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MENTAEXPRESS S.A. celebrada el día 08 de agosto del 2014, tuvo el acierto de elegirla a usted Presidenta de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, por los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

MENTAEXPRESS S.A., se constituyó el día 24 de julio del 2009, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y fue inscrita el 06 de agosto de 2009, de foja 77.569 a 77.588, anotada al número 14911 del Registro Mercantil y anotada al número 35.042 del Libro de Repertorio en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por si sola o conjuntamente con el GERENTE.

Atentamente

Econ. JEANETH LUZ GARAY PANCHANA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

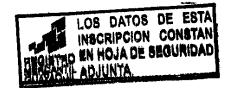
AGRADEZCO Y ACEPTO LA ELECCIÓN AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA MENTAEXPRESS S.A.

Guayaquil, agosto 14 del 2014

LIDIA GRACIELA TARIRA COELLO DE MENENDEZ

Gaserelo Innian 6

C.I. 0908748940



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.637 FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2014 HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MENTAEXPRESS S.A., a favor de LIDIA GRACIELA TARIRA COELLO DE MENENDEZ, de fojas 35.802 a 35.804, Registro de Nombramientos número 11.548.

ORDEN: 39637

ANNUAL MERITARIAN MANAGARIA SERBAT PARA

Guayaquil, 04 de septiembre de 2014

Guayaquii, 04 de septiembre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIO O

07 OCT 2014 HIRA

Receptor: Michelle Calderon Palacios